



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 1 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ACTA No. 001 de 2017	Fecha: Enero 12 de 2017.	Hora Inicio: 08.35 A.M. Hora Final: 01:40 P.M.	LUGAR: Sala de juntas auditorio Eduardo Carranza, sede Barcelona Unillanos.
-------------------------	-----------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: DESAROLLO DE LA SESION ORDINARIA No 001 DEL 12 DE ENERO DE 2017 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Responsable de la Reunión: DR FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA, Presidente del CSU y delegado del MEN / JOSE MILTON PUERTO GAITAN

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA	Presidente – Delegado del MEN	X	
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante Odel Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ.	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante del Consejo Académico.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	Rector	X	
JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN	Secretario	x	
Invitados			
YAJAIRA CASAS GOMEZ	Profesional de Admisiones Registro Académico	x	

AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACION ORDEN DEL DÍA
3. APROBACION DE ACTAS
4. INFORME DE RECTORIA SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
5. RESOLUCION SUPERIOR

5.1. "Por medio de la cual se autoriza al rector para adelantar los tramites contractuales para la ejecución"



del proyecto de adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos”

5.2. “Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos”.

5.3. Por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de Comisiones de Estudio en la Universidad de los Llanos (Informe de la Comisión sobre la REGLAMENTACION DE COMISIONES DE ESTUDIO EN LA UNVERSIDAD DE LOS LLASNOS.)

6. CORRESPONDENCIA

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Anunciaron su asistencia pero no han llegado, a esta hora los doctores Jhon Alexis Sanabria representante de los Egresados, y Eduardo Alberto Martínez Baquero representante del Sector Productivo.

2. APROBACION ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo presenta un saludo a todos los asistentes, y solicita al secretario que proceda a dar lectura al orden del día.

Acto seguido se proponen modificaciones al orden del día, así:

Por parte de la representante de los estudiantes, manifiesta incluir el punto de las alzas en las matriculas, en el desarrollo de proposiciones y varios.

El presidente manifiesta también incluir el tema de la respuesta a la Asamblea del Meta, en proposiciones y varios.

El Señor rector manifiesta que respecto al informe sobre la ejecución presupuestal se posponga para la próxima sesión puesto que está pendiente el cierre de la ejecución presupuestal del año 2016. y esto solo será posible hasta después del veinte (20) de enero.

El representante de los profesores, solicita a la Representante de las directivas académicas si puede dar un informe sobre la situación de los docentes cátedra que no se les han podido pagar.

El presidente manifiesta también que en cuanto a las tres Resoluciones superiores, estas no llegaron a los correos, y las dos primeras son urgentes, razón por la cual vamos a abordarlas, y sobre el tema de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 18
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

resolución tres que es el de las comisiones de estudio proponemos pasarlo al punto de proposiciones y varios.

Acto seguido se somete a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas, y se procede a votar, presentándose el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN:

El Consejo Superior aprobó la modificación del orden del día de la sesión ordinaria No 001 de 2017, quedando este así:

ORDEN DEL DÍA “Modificado”

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. APROBACION ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DE ACTAS

4. RESOLUCION SUPERIOR

4.1. “Por medio de la cual se autoriza al rector para adelantar los trámites contractuales para la ejecución del proyecto de adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos”.

4.2. “Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos”.

5. CORRESPONDENCIA

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

6.1. Citación reunión de la Comisión Accidental de la Asamblea Departamental del Meta con el Consejo Superior de Unillanos.

6.2. Informe de la Vicerrectoría Académica sobre las matriculas, costos, factores de alza,

6.3. Informe sobre la problemática presentada con los docentes catedráticos en la Universidad de los Llanos, expuesto por la Dra DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ, Vicerrectora Académica.

6.4. Informe sobre las Comisiones de Estudio a cargo de la Vicerrectora Académica, Dra. DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ y el Representante delos Profesores Profesor JORGE PACHON GARCIA

CONTINUACION DEL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA MODIFICADO

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1. Acta No 023 del 13 de Octubre de 2016.

La representante de directivas académicas manifiesta que sus observaciones son de forma, es decir de redacción.

El presidente del consejo y la representante de los estudiantes manifiestan que ellos hicieron llegar vía correo electrónico aportes al acta, los cuales serán incorporados, y una vez realizadas las correcciones, el proyecto de acta se reenviará a los consejeros que presentaron las observaciones y sugerencias, y una vez



estos manifiesten su aprobación y concordancia, se podrá suscribir el acta por el Presidente y el Secretario del Consejo Superior Universitario.

El presidente del consejo se abstiene de votar en la aprobación del acta puesto no hacía parte del Consejo Superior en ese tiempo.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó, el Acta No. 023 de 2016, con todas las correcciones dadas anteriormente. Se establece de común acuerdo que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los Consejeros, las cuales serán enviadas a la Secretaría.

3.2. Acta No 024 del 26 de Octubre de 2016.

La representante de los estudiantes manifiesta que dentro del acta No 024 está la aprobación de un acta de una sesión virtual, y que no se evidencia que ella no estuvo presente en esa sesión virtual, por tal motivo se abstuvo aprobarla, no se evidencia la conclusión de los puntos, además hace llegar vía correo electrónico otros aportes al acta, manifiesta que en esa sesión se comenzó a estudiar el reglamento interno del Consejo el cual participó activamente en la reforma, tiene unos documentos para que se tengan en cuenta al momento de la redacción del articulado, para poder terminarlo bien, es más de forma, no para modificar nada, sino para que en el acta quede constancia de lo que había y de cómo quedó. Otro aspecto es que cuando no se aprobó el proyecto de biblioteca, esto no se hizo por que no era un proyecto nuevo sino una adición del proyecto que había, y no fue por incumplir la norma del equilibrio económico.

El representante del Presidente señala que no está incluida la doctora Lina María Cardona y ella fue quien presidió la sesión.

El presidente del consejo se abstiene de votar en la aprobación del acta puesto no hacía parte del Consejo Superior en ese tiempo.

Todas estas observaciones serán incorporadas, y una vez realizadas las correcciones, el proyecto de acta se reenviará a los consejeros que presentaron las observaciones y sugerencias, y una vez estos manifiesten su aprobación y concordancia, se podrá suscribir el acta por el Presidente y el Secretario del Consejo Superior Universitario.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó, el Acta No. 024 de 2016, con todas las correcciones dadas anteriormente. Se establece de común acuerdo que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los Consejeros, las cuales serán enviadas a la Secretaría.



3.3. Acta No 025 del 10 y 23 de Noviembre de 2016.

La representante de los estudiantes manifiesta que dentro del tema de los tres informes que se presentaron en esa sesión, su observación es que no se aprobaron informes, simplemente el CSU se dio por enterados. Nuevamente está lo del reglamento interno que manifesté en el acta anterior.

El representante del Presidente señala que al comienzo del acta no está incluida la fecha, e igualmente cuando se reanuda la sesión tampoco, porque allí ya presidió el doctor Fabián Rojas Bonilla.

La representante de las directivas académicas manifiesta que cuando se rinden los informes no está bien redactada la conclusión tal vez por el afán.

El presidente señala que es importante que se haga la precisión de la continuación de la sesión, y quienes presidieron cada sesión porque eso puede traer implicaciones en un futuro si preguntan a algún delegado porque razón tomó esa determinación.

Todas estas observaciones serán incorporadas, y una vez realizadas las correcciones, el proyecto de acta se reenviará a los consejeros que presentaron las observaciones y sugerencias, y una vez estos manifiesten su aprobación y concordancia, se podrá suscribir el acta por el Presidente y el Secretario del Consejo Superior Universitario.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó, el Acta No. 025 de 2016, con todas las correcciones dadas anteriormente. Se establece de común acuerdo que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los Consejeros, las cuales serán enviadas a la Secretaría.

3.4. Acta No 026 del 5 de Diciembre de 2016

El presidente señala que esta sesión fue presidida por él, y allí no aparece la fecha, y es importante que se haga la precisión de la misma por las implicaciones que eso puede tener, por el cambio de año, se presentan errores pequeños, y quienes asistieron, debe haber claridad.

La representante de los estudiantes manifiesta que dentro del tema de la modificación del reglamento estudiantil lo que se trató fue el primer debate de la modificación del reglamento estudiantil, acuerdo 015 del 2003, y en el acta no está muy claro esto. Agrega que nuevamente está lo del reglamento interno que manifestó en el acta anterior, y este fue el último debate del mismo.

El representante del Presidente hace la observación de que veníamos trabajando el formato institucional del SIG y aquí vuelven y nos lo cambian. Igualmente que no aparece la mención de la terminación de la sesión, ya que sugirió que al final se incluyeran los nombres de todos quienes asistimos a la sesión.



El presidente señala que es importante que se haga la precisión, y que las actas queden bien hechas, que se haga una buena síntesis, redacción y puntuación de las actas, eso sería como una recomendación especial.

El Secretario informa que se tomará nota de todas las observaciones, igualmente que se va a elaborar una cartilla y esta contendrá la inclusión de todos los miembros del Consejo Superior.

Todas estas observaciones serán incorporadas, y una vez realizadas las correcciones, el proyecto de acta se reenviará a los consejeros que presentaron las observaciones y sugerencias, y una vez éstos manifiesten su aprobación y concordancia, se podrá suscribir el acta por el Presidente y el Secretario del Consejo Superior Universitario.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó, el Acta No. 025 de 2016, con todas las correcciones dadas anteriormente. Se establece de común acuerdo que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los Consejeros, las cuales serán enviadas a la Secretaría.

3.5. Acta No 027 del 14 de Diciembre de 2016

El presidente señala que esta acta vuelve a contener el formato antiguo, lo que se debe corregir:

La representante de los estudiantes manifiesta que hizo llegar las observaciones de todas las actas, pero que se va a referir en esta acta, al punto donde se aprobó la resolución del plan operativo anual de inversiones, POAI, esa disminución de cien millones de pesos no se aprobó de los estudios de factibilidad para la creación de nuevos programas, para el tema de estudio de impacto de egresados.

La Representante de las directivas académicas informa que si se aprobó la disminución, no a los estudios de factibilidad, pero sí a la ficha de currículo, finalmente se dijo que sí, para los estudios de factibilidad; en la intervención del doctor Eduardo Martínez Baquero quien dijo que él no estaba de acuerdo que esa suma fuera tan alta de ochocientos millones, y que se debía dejar recursos para el tema de los egresados.

Se presenta discusión respecto al tema, y el presidente suspende la aprobación de esta acta hasta que se escuche el audio de la sesión y el auxiliar de la secretaria nos permita revisar ese aspecto para hacer la precisión porque eso afecta el presupuesto que ya está aprobado.

La representante de los estudiantes señala que ella hizo una salvedad en la aprobación del POAI, y eso no está ahí, relacionada con las veedurías que los estudiantes van a implementar para vigilar la inversión de los recursos de la universidad. Igualmente tiene una observación frente al tema de las tarifas del centro de idiomas, que hizo observaciones sobre de donde se tomaron esas tarifas, cuales los factores para determinar la máxima, etc. Además solicitó que se cambiara el concepto de indígenas a comunidades étnicas, para que en la conclusión se diga que se aprobó pero también se diga que se tuvieron en cuenta los aportes que se dieron en la discusión. Falta la conclusión en el informe presupuestal; manifestar que el CSU se dio por enterado.

Todas estas observaciones serán incorporadas, y una vez realizadas las correcciones, se reenviarán a los consejeros que las hicieron, cuantas veces sea necesario.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Conclusión

El Consejo Superior decidió por unanimidad de los asistentes, no aprobar el Acta No. 027 del 14 de Diciembre de 2016, hasta tanto se precise el contenido del audio sobre la discusión en torno al tema del plan operativo anual de inversiones, y los cien millones de pesos de acuerdo a lo manifestado por la Consejera Fernanda Isabel Rojas Rodriguez

Se deja expresa constancia que en este momento, siendo las diez y treinta horas de la mañana, hacen presencia los Consejeros JHON ALEXIS SANABRIA, representante de los egresados, y EDUARDO ALBERTO MARTINEZ BAQUERO, representante del sector productivo, quienes continúan en la deliberación.

4. RESOLUCIÓN SUPERIOR

4.1. Por medio de la cual se autoriza al rector para adelantar los trámites contractuales para la ejecución del proyecto de adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos”.

La representante de los estudiantes interviene para realizar la sustentación del proyecto y manifiesta: Este es un proceso histórico para los estudiantes de la Unillanos, el poder tener un comedor universitario propio, me da mucha alegría poder compartir con ustedes algo que en este momento representa prácticamente para mí un hijo, si este proyecto les puedo dar fe de que lo estuve construyendo de primera mano con todo el apoyo que tuve acá de las diferentes dependencias de planeación de bienestar de vicerrectoría de recursos de la misma rectoría o sea de todo el mundo. Tratando de recoger lo pertinente al tema tuvimos apoyo también de la oficina de infraestructura en lo que tiene que ver con la adecuación de las instalaciones es un proceso histórico que no quisiera dejarles de contar, y fue parte de una mesa de negociación que tuvimos en el 2013 con el rector Oscar Domínguez, donde logramos que por concepto de estampilla, quien casualmente olvido quien le comento ese tema a la asamblea departamental olvido comentarle que ese proyecto sale por estampilla porque es una necesidad acá pues muy sentida de los estudiantes y que corresponde a mejorar los índices de permanencia y pues a nosotros se nos cuestionó por esos 2 proyectos de estampilla tanto el de matrículas como el de comedor que casualmente entre los 2 no suman más de 100 millones de pesos pero no se cuestionan proyectos de miles de millones que salieron de estampilla, entonces terminamos siendo los chivos expiatorios prácticamente, pero si quiero recalcar que este proyecto es que yo tuve todo el sustento para formularlo en una ficha bpuní. Ya como tal lo que les presento hoy ese proyecto se logra la destinación en el 2013 a través de una mesa de negociaciones es decir un proceso de lucha de estudiantes de una asamblea general de más de 2000 personas donde logramos sentar a la administración, entonces, esto no es ni un regalo que se nos da, sino algo que logramos a manera de movilización y en segunda medida este rubro de la estampilla es uno de los rubros que puedo dar fe de su destinación el proyecto de factibilidad del comedor es en el que me sustente para construir la dicha bpuní.

El presidente pregunta que antes de continuar, nos informe si la ficha dice que la fuente de los recursos es CREE.

La representante de estudiantes dice que no, o sea, el proyecto de factibilidad fue de estampilla en su momento

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

que estaba por una cifra de alrededor de 30 millones. El estudio tenía que garantizar todos los costos del comedor o sea cuanto le vale a la universidad, y cuál es la tasa de retorno que podría garantizar el comedor. Entonces el estudio de factibilidad nos dice que alrededor de, en 5 o 6 años la universidad si hace una buena administración del comedor retorna los recursos que invirtió en él. Entonces, sobre ese estudio sustentamos allí lo que tratamos, pero lo que allí se ve es muy sintético, ustedes pudieron ver la presentación es un poco larga en términos de justificación de conveniencia en síntesis lo que nos va a permitir aumentar los índices de permanencia y de graduación en la universidad. Además de eso, nos va a permitir promover el espacio de la universidad no solamente como un espacio de ejercicio académico, sino también cultural en la medida que los estudiantes puedan quedarse más dentro de la universidad, aprovechar más los espacios. Muchos estudiantes tienen que optar por salir al medio día hacia sus casas a almorzar o en la mayoría de los casos quedarse a recibir una alimentación que en muchos casos no es sana.

Se nos prestó asesoría de los organismos que manejan el tema de la normatividad en sanidad y lo que tiene que ver con la prestación del servicio de alimentos, y además, se contemplo personal para este año, es decir que la apuesta si se aprueba el tema de la contratación, es que el comedor empiece a funcionar el segundo semestre de 2017. Qué nos queda a los estudiantes: que debemos gestionar el subsidio, hasta acá no está garantizado que el almuerzo le salga más económico a los estudiantes, está garantizado que haya un escenario y trabajadores para dar prestar servicio, el subsidio para este comedor está rondando por los cuatrocientos millones de pesos anuales para darle el servicio a setecientas personas por un costo de dos mil quinientos pesos, un almuerzo que da todas las garantías de los requerimientos nutricionales y de las tablas del ICBF, eso también está en el proyecto de factibilidad.

Interviene el representante de los ex rectores preguntando que si ya no se va a usar el método de alquiler sino contratación directa de la universidad, cuales son los costos asumidos por la universidad? el servicio tiene que ser superior a lo que ofrecen los particulares ya que no están pagando nada de lo que los particulares normalmente pagarían.

La representante de los estudiantes responde que sí, y tendrá un costo de 80 millones de pesos que corresponden a los últimos meses del año y solo falta el tema de la contratación y adecuación, que la recuperación se dará entre más aportes tenga el servicio prestado que se distribuirá entre sede san Antonio y Barcelona y será entre semana y sábados.

El representante del presidente menciona que los costos van a ser bastante elevados.

La representante Fernanda responde que se está estudiando la posibilidad de convenios con el Sena para reducir costos. Se habla de los convenios con el Sena y el abaratamiento de costos y que se propone que los administrativos usen el comedor también, y se menciona que el consejo estudiantil activará una veeduría para vigilar dichos recursos, y para realizar la gestión para la obtención del rubro del subsidio. Se mencionan algunos inconvenientes de otras universidades, también se habla sobre los tipos de menú que se ofrecerán en el comedor y también el medio de control para que sean los administrativos y estudiantes de Unillanos quienes accedan a la alimentación, este será uno de los que mayor población estudiantil atenderá a nivel nacional. Los recursos generados algunos irán al consejo estudiantil. Del total de mil treinta y cuatro millones de pesos, doscientos cincuenta y cuatro millones se destinan para adecuaciones. Se explica que no habrá meseros también se da la información pertinente en cuanto a que la parte de salud, bienestar estará encargada de que si se den los requerimientos nutricionales a los estudiantes y que se haga el seguimiento.

El representante de los ex rectores, se pronuncia sobre los antecedentes de la sostenibilidad, donde en una época en la Universidad se vendían cosas producidas en la granja para la sostenibilidad de la misma, y se propone que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013		

sean los mismos estudiantes que miren los costos y beneficios que permitan la sostenibilidad del comedor. El presidente declara la suficiente ilustración sobre el tema y da por cerrado el debate, y la presentación.

CONCLUSIÓN:

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al rector para adelantar los trámites contractuales para la ejecución del proyecto de adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos”.

4.2. “Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos”.

La representante de las directivas académicas expone: En este acto administrativo a los docentes se les da reconocimiento de puntos por productividad. El presidente enfatiza en que ya el gobierno reglamentó estos temas que no significaron aumento de presupuesto a las instituciones ya que a los docentes sus asignaciones salariales son de un régimen distinto y estas asignaciones han ocasionado un crecimiento en las labores de investigación por parte de los docentes de carrera y el problema surge con los docentes ocasionales que se les reconocía el estímulo mediante esta acta, que se regulara esta situación para que no se vuelva a presentar en el futuro próximo.

La Representante de las directivas académicas explica que se les otorgan puntajes por especializaciones, maestrías, doctorados e investigaciones y aclara que no se les ha reconocido estos puntos en el segundo semestre de 2016. se aclara que en la resolución se establece que los puntos son por productividad académica y estudios de postgrado. lo que se pretende es mejorar el sistema de reconocimiento de puntos de una mejor manera, es decir por medio de acto administrativo. Acto seguido se procede a dar lectura al decreto doce setenta y nueve (1279) del año dos mil dos (2002).

El Representante de docentes pide mesura en cuanto al tema de aplicar los lineamientos de la 1279 para que se dé una productividad académica de calidad y que genere puntos, pero que si demuestre que el docente esta actualizado en temas referentes, mediante evaluaciones.

La Representante de las directivas académicas pide que de aprobarse se haga con efecto de retroactividad a la contratación del presente año.

El presidente le hace la observación de que no se puede debido a que si el presupuesto es hipotéticamente 100 millones y al momento de contratar es 300 millones no va a alcanzar, y se generarían problemas con esta situación. Se pide cambiar el estatus de los docentes ocasionales pero con el cuidado de que no se vayan a presentar denuncias en la procuraduría o contraloría sin tener resoluciones para reconocerles los puntos y también sea reconocido el título de maestría o doctorado conseguido por sus propios méritos para reconocer productividad académica por los mismos.

La Representante de las directivas académicas opina que se deben reconocer tanto experiencia como títulos, que se les reconozca a los docentes para que no busquen otros campos aparte de la universidad, un incentivo al trabajo en la universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 18
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El rector hace la pregunta de cómo debe proceder a pagar porque él va a ser el investigado si se dan las pruebas de irregularidades y pide tener cuidado con la resolución ya que el único investigado sería el por no tener una resolución en la cual ampararse.

Conclusión:

El Consejo Superior decidió no aprobar el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos, hasta tanto no se socialice en debida forma a todos los Consejeros y se hagan las precisiones y observaciones realizadas durante la sesión por todos los intervinientes en la misma.

5. CORRESPONDENCIA

El presidente pregunta al Secretario sobre la correspondencia, y este informa que hay un derecho de Petición del señor CHRISTIAN CAMILO REYES GARAY, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.875.351, estudiante de séptimo semestre de economía, quien tiene problemas de invidencia, y solicita que se contrate una persona que le sirva de monitora, y le ayude con los temas en su estudio, pues le han asignado algunas personas pero se les acaba el contrato, y lo dejan sin este apoyo. Se da lectura a la Petición, cuya copia se anexa a esta acta, y por tanto forma parte integral de la misma.

La representante de las directivas académicas explica la situación y sugiere que este caso sea enviado a la oficina del Programa de Retención Estudiantil Universitario, PREU, donde tienen las competencias para atender al estudiante peticionario. Se sugiere que en el oficio remitido se le pida a esta dependencia, mantener informado al Consejo Superior Universitario sobre los resultados de la gestión realizada, y en igual sentido se le deberá informar al Peticionario, sobre la solución planteada.

Conclusión:

El Consejo Superior decidió que por Secretaría se remita el derecho de Petición del señor CHRISTIAN CAMILO REYES GARAY, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.875.351 a la oficina del Programa de Retención Estudiantil Universitario, PREU, quienes deberán informar al Consejo Superior sobre los resultados de la gestión realizada, y en igual sentido se le deberá informar al peticionario, sobre la solución planteada.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

6.1. Citación reunión de la Comisión Accidental de la Asamblea Departamental del Meta con el Consejo Superior de Unillanos.

El presidente manifiesta que se tiene pendiente un oficio donde la Asamblea del Meta, dice que habían designado una comisión accidental para acordar una reunión con ellos.

El señor rector manifiesta que efectivamente el presidente de la Asamblea del Meta envió un oficio donde informan de una comisión accidental para reunirse con el Consejo Superior, y colocaron un teléfono de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

contacto que es el del presidente, se les remitió un oficio donde se les dice que estamos dispuestos a reunirnos con toda la asamblea, pero el presidente en ese teléfono de contacto nos ha manifestado que como salieron a vacaciones no han determinado aún si se reúnen la comisión o toda la asamblea.. En este momento que ya regresaron de vacaciones ya hay donde enviar un oficio para informarles por escrito de esta situación. El tema tiene que ver con explicarles que con la aprobación del plan operativo anual de inversiones se han articulado todos los gastos con los requerimientos de la ley pro estampilla, y que en esta administración se está cumpliendo con eso, pero otra cosa son las ejecuciones que se hicieron en años anteriores que deben ser objeto de investigación por parte de los organismos de control. Hay otro punto del oficio que enviaron y es que se ellos hablan que la reunión es para hablar del problema financiero de la universidad, y no especifican nada sobre el tema de la estampilla.

Conclusión:

El Consejo Superior decidió que por rectoría se conteste el oficio de la Asamblea del Meta, y se mantenga una trazabilidad sobre el tema, para que no se vaya a generar más inconvenientes con este cuerpo colegiado. Se deberá mantener informado al Consejo Superior Universitario sobre los resultados de la gestión realizada.

6.2. Informe de la Vicerrectoría Académica sobre las matriculas, costos, factores de alza,

La Representante de las directivas académicas informa que sobre este punto nos ilustrará la profesional de gestión institucional de la Oficina de admisiones, registro y control académico, doctora YAJAIRA CASAS GOMEZ, quien sobre el punto expone que toda la inquietud se genera porque hay un desconocimiento de los estudiantes de los conceptos que se cobran, especialmente cuando se cambia de año por el incremento que tiene el salario mínimo legal mensual vigente en Colombia, que es la base inicial para liquidar el valor de la matrícula, así como el de los costos educativos como el transporte y lo seguros estudiantiles, también influye el hecho de que la universidad tiene establecido que cada matricula de un estudiante se liquida con fundamento en la declaración de renta o de ingresos del estudiante o de su núcleo familiar, o de quien se presente como su acudiente, además, cuando un estudiante pierde una materia o cátedra, pues por cada una se les cobra un recargo del diez por ciento, y si pierden varias, pues ese incremento se va a hacer mucho más notorio.

Conclusión:

El Consejo Superior decidió: Primero, darse por enterado del informe rendido: Segundo, disponer que por parte de la Oficina de admisiones, registro y control académico, se proceda a elaborar un comunicado, el cual deberá ser publicado en la pagina web de la universidad, con información detallada sobre todos y cada uno de los factores que componen el valor de la matricula que pagan los estudiantes de la Universidad de los Llanos, tales como valor de crédito académico, incremento autorizado por la ley, valor de las multas por perdida de materias, costos educativos (transporte estudiantil, seguros, etc), entre otros, así como de todos los demás factores que tengan incidencia en el valor de los derechos de matricula por parte de los estudiantes.

6.3. Informe sobre la problemática presentada con los docentes catedráticos en la Universidad de los Llanos, expuesto por la Dra DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Representante de las directivas académicas informa que sobre este punto existen tres situaciones muy definidas, las cuales ya fueron objeto de amplio estudio y análisis por parte de su dependencia, y que igualmente se van a tratar en el próximo Consejo Académico, a saber:

Uno: El de la facultad de Ciencias de la Salud, que es el caso menos grave, y es el siguiente, unos profesores renunciaron como a mitad del semestre, y se contrataron unos catedráticos, pero la facultad no comunico oportunamente la novedad, la facultad envió una comunicación al Consejo Académico informando el error.

Dos: El caso de la facultad de Ciencias Económicas, treinta y tres profesores, que son profesores de tiempo completo, pero con cátedra; A las facultades se les envió una directriz donde se les decía que ningún docente podía iniciar clases si no tenían contrato, en agosto llegó un oficio donde se informa de algunos docentes que se van a contratar, no todos los treinta y tres, y se les informa que en esos nombres hay unas irregularidades, por ejemplo, cruce de la cátedra con el horario de tiempo completo que tiene con la universidad, y con la jornada laboral, de igual manera, reducción en el número de horas frente a las establecidas en el plan de estudios. Estas fueron devueltas a finales de septiembre sin haberlas corregidos. (Incluyeron otros docentes que no estaban inicialmente). Teniendo en cuenta que los docentes dieron sus clases sin contrato y en aras a dar solución se solicito en el Consejo Académico, que las facultades hicieran una reunión del consejo de facultad, reconozcan el error y corrijan la situación presentada, legalizando y manifestando que ellos si dictaron las horas que dicen, que cumplieron con la cátedra, con esto se hará el proceso interno de carácter jurídico para realizar el pago de los docentes. La facultad de ciencias económicas no cumple con las directrices acordadas, por tal razón no es posible acceder a sus pretensiones, de cancelarle a los catedráticos, en el sentido que ellos no han cumplido. Comoquiera que nosotros tenemos conocimiento de las normas, y de sus implicaciones por no cumplirlas. Es lo mínimo que tienen que hacer. En estos momentos vamos a llevar la cosas nuevamente ante el Consejo Académico, y allí se van a tomar las decisiones pertinentes. Ahora, respecto a la definición del concepto de otras actividades, oportunamente se les requirió a las facultades que nos hicieran una proyección de las otras actividades, pero solo respondió la facultad de ciencias de la salud y básicas, entonces que vamos a hacer con las demás, pues que no se les va a reconocer esas otras actividades puesto que no fueron reportadas, ni proyectadas oportunamente, porque yo no tengo como evaluar ese concepto de otras actividades.

Además se debe solicitar a la Facultad de Económicas el reconocimiento escrito del error.

TRES: Es el caso de dos profesores de planta, el profesor Julian y el Profesor Cristobal Lugo, ellos son profesores de tiempo completo pero tienen cátedra, esta cátedra figura como parte de sus cursos para los que están nombrados, ellos no tenían contrato para dictar clases como catedráticos, no reportaron notas, con el profesor Julián ya se arregló porque el ya reportó las notas y nos manifestó que el siempre viene dictando esa cátedra, yo le manifesté que eso no estaba reportado a la Vicerrectoría, es decir, al sistema SARA. El caso del profesor Cristobal Lugo es mucho más serio, esta semana fue requerido solicitándole un informe de por qué no ha reportado las notas de 125 alumnos. Dialogamos con el secretario académico de su facultad de porque no ha reportado notas y si él tenía hora cátedra. Este nos informó que él no tenía hora cátedra, que eso era parte de su carga laboral como profesor de tiempo completo. El manifiesta que hizo un curso de agroindustria y que la universidad tiene que pagarle porque eso no es de la cátedra de él, que el prestó el servicio. Entonces como se puede legalizar algo que no fue reportado por el sistema de información SARA que es el que sirve para acreditar toda responsabilidad académica. De igual manera quiero manifestar que yo les dije que tenía tres soluciones, y que la tercera y última era la de que en este periodo no se les volvería a contratar o dar hora

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

cátedra. Finalmente quiero informarles que el año pasado a estas alturas eran aproximadamente dos mil quinientos casos de estudiantes a los que no se les había reportado notas. En este momento solo tenemos un total de doscientos cincuenta aproximadamente, dentro de las cuales está el acaso del profesor Lugo que son ciento veinticinco alumnos a los que no les ha reportado las notas. Se le va a hacer un requerimiento por parte del Consejo Académico de la Universidad para darle la solución a los alumnos, quienes no tienen la culpa de esta situación.

Conclusión:

El Consejo Superior decidió, primero: darse por enterado del informe rendido sobre la problemática presentada con los docentes catedráticos en la Universidad de los Llanos, expuesto por la Dra DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ, Vicerrectora Académica. Segundo: Disponer que se mantenga informado al Consejo Superior sobre el resultado final, o solución de esta problemática.

6.4. Informe sobre las Comisiones de Estudio a cargo de la Vicerrectora Académica, Dra. DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ y el Representante de los Profesores JORGE PACHON GARCIA

Acto seguido asume la vocería el Representante de los Profesores JORGE PACHON GARCIA, quien manifiesta: Inicialmente existe la sensación de que no hay normas respecto a la reglamentación de las comisiones de estudio, pero esos no es así. Existe el Estatuto Docente, que es el Acuerdo Superior 004 de 2002, que define el tipo de profesores que hay en la universidad, que no contempla a los profesores de carrera, y en su artículo 60 define las situaciones administrativas en las que se encuentran los profesores. En este se menciona en un literal el a, que el profesor se encuentra en comisión para adelantar estudio de postgrado, de capacitación, adiestramiento, de profundización o de actualización, En el párrafo uno dice que las comisiones de estudio aquí señaladas se ceñirán a la reglamentación que sobre el particular expida el Consejo Superior Universitario. En el artículo 65 dice que el profesor en comisión conserva sus derechos. En el 66 dice que solamente se podrá conferir comisiones para asuntos que solo interesen la institución, y que en el acto administrativo que conceda la comisión deberá espesarse todo lo atinente a la misma, la comisión para adelantar estudios solo podrá concederse cuando los estudios a cursar se encuentren en correspondencia con los planes de estudio, y el área de desempeño y cumplir entre otras la siguientes condiciones: ser profesor escalafonado de tiempo completo, esto es, que solo se aplica a profesores de carrera, haber obtenido evaluación buena de acuerdo con lo previsto en el sistema de evaluación docente vigente, no haber sido sancionado disciplinariamente, no tener compromisos pendientes con la universidad, que las comisiones de estudio en el exterior se ajustaran a lo que expida el gobierno nacional, y en el párrafo dos dice que el Consejo Académico mediante acuerdo reglamentará las comisiones de estudio. En el artículo 69 establece que la universidad dispondrá lo necesario para que el profesor de carrera pueda disfrutar de la comisión de estudios. Compromisos que adquiere el profesor a quien se concede una comisión de estudios, cinco literales. De tal manera que existe una reglamentación al respecto. Así como también hay una norma, el Acuerdo 06 de 2010, que establece el procedimiento para acceder a comisión de estudios de postgrado. Existe una norma desde el 2014 sobre los planes de capacitación y a las facultades se les pidió, en el último Consejo Académico del año pasado esos planes de capacitación de estudios de maestría y doctorado, y se les advirtió que no habría más aprobación de comisiones de estudio si no presentaban esos planes, pero a la fecha no los han remitido. Porque con esto se logra cumplir con el ideal de que la universidad diga yo quiero capacitar a los profesores en este aspecto, y sobre eso hacemos un concurso para ver quienes se gana la comisión de estudios, y no como sucede ahora que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 18
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

es el profesor el que dice yo quiero hacer una maestría o un doctorado en esto y se le tiene que aprobar. Seguidamente se plantea una serie de situaciones particulares que se pueden presentar al respecto, pero se debe analizar si se establece un procedimiento y unas condiciones estándar para poder acceder a las comisiones de estudio y que esto no quede a la liberalidad de quienes están dirigiendo la universidad, o alas as buenas gestiones que haga el profesor interesado.

La representante de las directivas académicas, señala que si hay una normatividad que reglamenta el tema de las comisiones de estudio, lo que si no hay norma es sobre el reconocimiento económico, porque no es lo mismo el caso de un profesor que se va a hacer estudio de postgrado en maestría que el de doctorado o post doctorado, o al que va a hacer estudios de postgrado con beca o sin beca, y si es a una universidad estatal, o privada. Lo mismo sucede con el reglamento estudiantil que también es muy anticuado y obsoleto, y se debe actualizar pero ayudados por un asesor jurídico que sepa sobre el tema, porque todo eso que está sucediendo con el tema de matrículas es por eso.

Conclusión:

El Consejo Superior decidió: Primero, darse por enterado del informe rendido. Segundo, disponer que se conforme una comisión integrada por cuatro miembros del Consejo Superior y del Académico, para que asesorados por la Oficina Jurídica de la Universidad, se proceda a elaborar una norma o compendio donde se reglamente unificadamente el tema de las comisiones de estudio y que contenga todos los aspectos relacionados con las mismas, y sobre las inquietudes aquí planteadas por quienes expusieron el tema.

6.5.OTRAS PROPOSICIONES Y VARIOS:

6.5.1. El representante de los ex rectores doctor CARLOS ARIEL JIMENEZ propone que ante las situaciones evidenciadas en esta sesión sobre las fallas que se están presentando en las facultades relacionadas con los docentes de catedra sin contrato, particularmente en la facultad de ciencias económicas, y la falta de claridad sobre las funciones que deben tener los consejos de facultad sobre el otorgamiento o concesión de las comisiones de estudio, y como quiera que los decanos son elegidos y deben presentar un informe periódico de sus gestión, se les debe citar o invitar para que concurran y rindan sus respectivos informes en la próxima sesión del Consejo Superior del mes de febrero de 2017, sobre estos dos aspectos fundamentales: primero, informe de gestión del año 2016, y segundo, sobre las dudas o inquietudes particulares frente a cada decanatura.

Conclusión:

El Consejo Superior decidió aprobar la proposición presentada por el representante de los ex rectores doctor CARLOS ARIEL JIMENEZ, y en consecuencia se dispone: Que se proceda a citar a los decanos de cada una de las facultades de la universidad, para que rindan un informe que contenga, como mínimo estos dos aspectos: primero, informe de gestión del año 2016, y segundo, sobre las dudas o inquietudes particulares frente a cada decanatura.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6.5.2. El representante de los egresados doctor JHON ALEXIS SANABRIA, propone que se revise el tema de los beneficios económicos o descuentos que se concedieron a los interesados en adelantar estudios en el centro de idiomas de la universidad que fue reglamentado en la sesión del 14 de diciembre de 2016, por medio de la resolución superior 044 de 2016 que ya está publicada, puesto que revisando el tema en el párrafo entre los beneficiarios con descuentos están incluidos los hijos de los profesores, los hijos de los funcionarios, los hijos de los pensionados, y los de estudiantes, pero no fueron incluidos los hijos de los egresados, y que él considera deben estar incluidos. Se generan inquietudes respecto a si existe estudio técnico sobre el tema, y se informa que no.

Conclusión:

El Consejo Superior decidió: Primero, suspender la aprobación de la proposición presentada por el representante de los egresados doctor JHON ALEXIS SANABRIA, hasta tanto se cuente con el aval técnico manifestado por escrito y ratificado ante este Consejo Superior por la persona encargada del Centro de Idiomas, que fue quien hizo el estudio, sobre la viabilidad o conveniencia de la inclusión entre los beneficiarios de los descuentos a los hijos de los egresados. Segundo, disponer que por Secretaria se oficie al Director del Centro de Idiomas, sobre lo decidido.

6.5.3. El representante de los egresados doctor JHON ALEXIS SANABRIA, propone que frente al documento que nos llegó a los correos sobre el tema del trabajo con los egresados y más concretamente con las asociaciones de egresados, que realizó proyección social, que en este no se evidencia que haya sido concertado con las asociaciones de egresados, pues el no tuvo conocimiento de tal documento o de su construcción. Es como si se trabajaran temas que tiene que ver con los estudiantes sin contar con la presencia de los representantes de estudiantes.

de igual forma la representante de los estudiantes recomienda al representante de los Egresados promover Asambleas en su estamento para abordar este tipo de temas

La representante de las directivas académicas, señala que si se construyó el documento con los egresados, y concretamente con los del Consejo de Proyección Social de la Universidad, y que además allí está el profesor Charles Arosa, que es el director de proyección social, y también con el señor Alexander de Proyección Social que es el encargado de egresados. Es enfática en señalar que si se trabajó con egresados.

Conclusión:

El Consejo Superior decidió, frente a la proposición presentada por el representante de los egresados doctor JHON ALEXIS SANABRIA, que previo a que se presente el documento del Consejo de Proyección Social de la Universidad, primero, se deberá hacer una socialización del mismo ante y entre todas las Asociaciones de Egresados para que estas se pronuncien y enriquezcan el documento con los aportes a que haya lugar. De tal actividad deberá quedar establecida una trazabilidad, para sustento de lo que se plasme en dicho documento.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la sesión doctor FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA y el Secretario del Consejo Superior Universitario doctor JOSE MILTON PUERTO GAITAN finalizaron la sesión ordinaria N° 001 del doce de Enero de dos mil diecisiete, siendo la una y treinta minutos de la tarde.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1	Incorporar todas las observaciones que formularon los Consejeros, y una vez realizadas las correcciones, el proyecto de acta se reenviará a los consejeros que presentaron las observaciones y sugerencias, y una vez estos manifiesten su aprobación y concordancia, se podrá suscribir el acta por el Presidente y el Secretario del Consejo Superior Universitario.	Secretaría General	Próxima sesión
2	Socializar en debida forma a todos los Consejeros el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos, se hagan las precisiones y observaciones realizadas durante la sesión por todos los intervinientes	Secretaria General/ Vicerrectoría Académica	Próxima sesión
3	Remitir el derecho de Petición del señor CHRISTIAN CAMILO REYES GARAY, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.875.351 a la oficina del Programa de Retención Estudiantil Universitario, PREU, quienes deberán informar al Consejo Superior sobre los resultados de la gestión realizada, y en igual sentido se le deberá informar al peticionario, sobre la solución planteada.	Secretaria General/PREU	Inmediata
4	Que por parte de rectoría se conteste el oficio de la Asamblea del Meta, y se	Rectoría	Próxima sesión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

	<p>mantenga una trazabilidad sobre el tema, para que no se vaya a generar más inconvenientes con este cuerpo colegiado. Se deberá mantener informado al Consejo Superior Universitario sobre los resultados de la gestión realizada.</p>		
5	<p>Elaborar un comunicado por parte de la Oficina de admisiones, registro y control académico, el cual deberá ser publicado en la página web de la universidad, con información detallada sobre todos y cada uno de los factores que componen el valor de la matrícula que pagan los estudiantes de la Universidad de los Llanos, tales como valor de crédito académico, incremento autorizado por la ley, valor de las multas por pérdida de materias, costos educativos (transporte estudiantil, seguros, etc), entre otros, así como de todos los demás factores que tengan incidencia en el valor de los derechos de matrícula por parte de los estudiantes.</p>	<p>PGI Oficina de Admisiones Registro y Control Académico</p>	<p>Inmediata</p>
6	<p>Conformar una comisión integrada por miembros del Consejo Superior y del Académico, para que asesorados por la Oficina Jurídica de la Universidad, se proceda a elaborar una norma o compendio donde se reglamente unificadamente el tema de las comisiones de estudio y que contenga todos los aspectos relacionados con las mismas, y sobre las inquietudes aquí planteadas por quienes expusieron el tema.</p>	<p>Vicerrectoría Académica/ Oficina Jurídica/ Consejo Académico/Consejo Superior</p>	<p>Próxima sesión</p>
7	<p>Oficiar e invitar a los decanos de cada una de las facultades de la universidad,</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>Próxima sesión</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

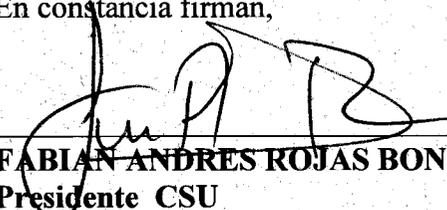
FECHA: 15/02/2013

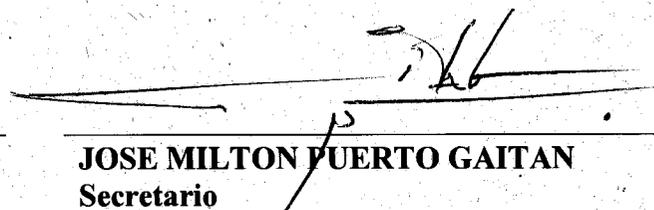
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

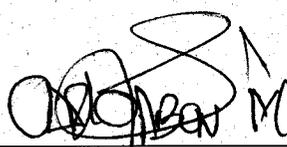
	para que rindan un informe que contenga, como mínimo estos dos aspectos: primero, informe de gestión del año 2016, y segundo, sobre las dudas o inquietudes particulares frente a cada decanatura.		
8	Oficiar al Director del Centro de Idiomas, para que remita y comparezca a rendir aval técnico por escrito y ratificado ante este Consejo Superior, sobre la viabilidad o conveniencia de la inclusión entre los beneficiarios de los descuentos a los hijos de los egresados. Segundo, disponer que por Secretaria se oficie al Director del Centro de Idiomas, sobre lo decidido.	Secretaria General/ Director Centro de Idiomas de Unillanos	Próxima sesión
9	Hacer una socialización del documento del Consejo de Proyección Social de la Universidad, ante y entre todas las Asociaciones de Egresados para que estas se pronuncien y enriquezcan el documento con los aportes a que haya lugar. De tal actividad deberá quedar establecida una trazabilidad, para sustento de lo que se plasme en dicho documento.	Vicerrectoría Académica/Oficina de Proyección Social	Próxima sesión

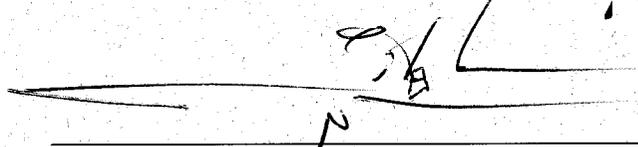
En constancia firman,


FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA
Presidente CSU


JOSE MILTON PUERTO GAITAN
Secretario

La presente acta se aprueba en la sesión ordinaria No 004 del 09 de Marzo de 2017 siendo presidente y Secretario del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.


CARLOS ALBERTO PABON MENESES
Presidente CSU


JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario